



Periódico de la USAC

La Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con una extensa trayectoria, en la cual se ha reformado constantemente para responder a las necesidades de distintas épocas, hasta convertirse en una institución que promueve soluciones a los problemas estructurales y el servicio a la población. *Págs. 2-4*



Más de tres siglos haciendo historia

346

Aniversario de Fundación

Crean novedoso robot



El Fab-Lab, como parte de sus actividades científicas, produjo un robot con impresión 3D de bajo costo que contribuirá a desarrollar diversas labores de agricultura. Se espera concluir este proyecto en febrero de 2022.

Pág. 8

Aprende idiomas en CALUSAC



El acceso a nuevas oportunidades académicas y laborales es posible mediante el dominio de idiomas. CALUSAC ofrece opciones de estudio en diferentes días y jornadas, conoce todos los detalles para poder inscribirte.

Pág. 9

Nuevo rector será electo



El Consejo Superior Universitario (CSU) acordó convocar a la elección de rector mediante el acta número 43 de 2021. Este 23 de marzo se realizará la elección de cuerpos electorales y el 27 de abril, la designación de rector.

Pág. 11

¿Cómo fueron los primeros años de la USAC?

■ Durante la primera década de vida, la Universidad de San Carlos de Guatemala logró establecer su estructura y estatutos para tener calidad académica internacional.

Por Claudia Rodríguez

A 346 años de su fundación, la USAC se caracteriza por haber forjado cambios estructurales en el país; por retribuir sus conocimientos a la población; por ser un baluarte de la ciencia, la academia y la cultura. En su largo trayecto, ha superado embates políticos que intentaron silenciarla, para reconfigurarse constantemente y adaptarse a distintos contextos.

El surgimiento de la única universidad pública en Guatemala conlleva la búsqueda recurrente de una educación de calidad. Tras más de un siglo de haberse solicitado, la tan anhelada universidad se hizo realidad el 31 de enero de 1676; sin embargo, se necesitaba estructurar su organización, seleccionar a los catedráticos que impartirían las clases y crear los principios que la regirían. Este trabajo fue llevado a cabo, en gran parte, durante los primeros diez años de la institución.

Primeras oposiciones

De acuerdo con Mata (2015), se tiene noticia de las primeras convocatorias para impartir la docencia universitaria el 2 y 5 de noviembre de 1677, un año después de la fundación de la casa de estudios. Fueron colocadas en lugares públicos, como edificios e iglesias, en México y el Reino de Guatemala.

Como requisitos para optar a las cátedras, estaban ser titulado de un grado mayor o menor, acudir en el plazo establecido, obtener la mayoría de votos y no cometer el delito de ganar votos con los calificadores. Después de varias controversias y contratiempos, las oposiciones concluyeron el 16 de julio de 1678.

Tras pugnas y alegatos de las órdenes religiosas con respecto a quienes se postularon en las oposiciones, el 2 de diciembre de 1680, la junta universitaria decidió que los estudios iniciarían el 7 de enero de 1681 en Santiago de los Caballeros. La asignación de materias se realizó el 13 de diciembre de 1680.

Según indica Mata (2015), cinco días después de la deliberación de la junta universitaria, se pronunció el discurso del inicio de clases, el cual se escuchó en la Plaza de San Pedro, Plaza Mayor, plazas del Barrio San Sebastián, Barrio de Santo Domingo, Plazuela y Cementerio del Convento de Santo Domingo, así como en las puertas de la universidad.



El Colegio Santo Tomás de Aquino impartía las cátedras de Prima de Teología, Derecho Canónico, Vísperas de Teología y Filosofía antes de que fuera instaurada la USAC.

Primeros graduados

Como hecho relevante, durante 1683, obtuvieron el grado de bachiller 16 estudiantes. Las calificaciones que se otorgaban eran "suficientísimo", "más que suficiente" y "suficiente".

Durante ese año también surgieron inconvenientes con las inasistencias de catedráticos de Prima de Filosofía y Vísperas de Teología, lo cual provocaba que los estudiantes completaran su formación en el colegio jesuita. Este problema fue resuelto en 1684 mediante una junta universitaria.

Redacción de las Constituciones

El año de 1686 representó un avance significativo para la vida universitaria, puesto que dejó de ser dirigida por la Junta de Fundación y conformó su propia administración.

El 17 de octubre de ese año

la universidad recibió 10 reales cédulas que permitieron mejorar el funcionamiento de esta casa de estudios. Como parte de los documentos, fueron aprobados los estatutos que realizó Francisco de Sarassa y Arce. Además, se nombraba como primer rector al doctor José de Baños y Sotomayor, así como a catedráticos. También se designaba la administración de los bienes universitarios a cargo de Sarassa y Arce.

Según apunta Mata (2015), las reales cédulas trajeron la tradición española a la Universidad de San Carlos de Guatemala:

"A partir de entonces la Universidad de San Carlos entraba a formar parte de la Universidad de Occidente, pues ya contaba con el cuerpo legal de su régimen: los estatutos, con el ejecutivo de la vida universitaria, y con el cuerpo de catedráticos, que si bien no había llegado aún a estas tierras –vinieron en la primera mitad de 1687– su designación era un

hecho y con ello la docencia universitaria entraría en su fase de plenitud, recibiendo directamente la tradición de la Alma Mater española del siglo XVII" (p. 213).

Sobre los textos que sirvieron de base para la redacción de las Constituciones, Mata (2015) menciona: *"Basáronse las Constituciones redactadas por Sarassa y Arce en las llamadas Constituciones Palafoxianas de México, editadas en 1668 y probablemente las Nuevas Constituciones de la Universidad de Salamanca, edición de 1625, que sirvieron de pie a las Mexicanas"* (p. 237).

Don Francisco de Sarassa y Arce

Para Mata (2015), Sarassa y Arce era un destacado intelectual que perfiló la ideología de la universidad. Fue oidor de la Audiencia de Guatemala, alcalde de la Corte y del Consejo de su majestad.

Como parte de sus méritos, el autor menciona que logró sacar a la

institución de la crisis económica y organizativa en que se encontraba:

"Sarassa y Arce recibió la Superintendencia y Rectoría sin haber un solo estatuto o reglamento universitario, con un riquísimo caudal de deudas, sin un solo anaquel para archivos, con las arcas exhaustas y con la empresa de investigar cobros y recibos hasta por más de 102 años" (Mata 2015, p. 226).

Otras obras

Sarassa y Arce, al ser nombrado juez superintendente rector, se dedicó a redactar las Constituciones: *"En 29 días llevó a cabo la feliz obra inspirada en las Constituciones de la Imperialis Univesitae Mexicana, y retocadas con la exuberante vitalidad de las aulas salamantinas, agregando y quitando siempre según y conforme lo requerían estas provincias"* (Mata, 2015, p. 227). El documento fue enviado al Consejo de Indias para su aprobación y fue la

base que regiría el desempeño de la universidad.

Según apunta Mata (2015), era un intelectual visionario para su época, se opuso a la subasta de bienes universitarios a favor de españoles y extranjeros, fue defensor de los indígenas e impidió que los mismos fueran expropiados de tierras. Asimismo, hizo efectivos los legados que le pertenecían a la USAC.

Promovió la inclusión de los indígenas en la universidad, proclamó que todos podían ingresar a la misma y obtener los grados académicos, también incluyó la enseñanza de lenguas indígenas en la institución.

“El indigenismo de Sarassa y Arce, tiene todavía un aspecto de mayor valoración universitaria, y es que en el plan de estudios por él formado elevó al alto rango de facultad la docencia de las lenguas indígenas, realizando en esta forma el simbólico mestizaje de dos culturas en las aulas...” (Mata, 2015, p. 229).

Como parte de sus acciones, también declaró la libertad de cátedra en la Facultad de Filosofía:

“En esta cátedra alternativamente se lean doctrinas contrarias; de manera que en un curso se lea la doctrina de Santo Tomás; y en otro la de Escoto, Vázquez, Suárez, Hurtado o los Coninbricenses, o lo que al CATHEDRÁTICO QUE HUBIERE DE LEER LE PARECIERE, COMO NO SEA LA DEL CURSO ANTECEDENTE” (Mata, 2015, p. 230).

La universidad es declarada pontificia

Con el trabajo de Sarassa y Arce, la Universidad de San Carlos fue reconocida con el título de pontificia, que la equiparaba con las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid. Mediante esta distinción, la universidad adquiriría el carácter de internacional, los títulos otorgados eran reconocidos en el resto de universidades y también se podían impartir cátedras en las mismas.

El proceso para obtener este reconocimiento conllevaba la realización de una bula, la misma estuvo a cargo del papa Inocencio XI, otorgada por Carlos II. El docu-



El Colegio Santo Tomás de Aquino, situado en Antigua Guatemala y dirigido inicialmente por los frailes dominicos, fue la primera sede de la Universidad de San Carlos.

mento donde constaba el acto fue entregado el 18 de junio de 1687, llegó a Guatemala en diciembre del mismo año y fue entregado al rector el 28 de ese mes.

¿Cómo se conformaba la universidad?

La administración universitaria se integraba principalmente por el rector, maestre escuela y Claustro Pleno Doctoral:

Rector: tenía a su cargo llevar a cabo todas las acciones que fueran convenientes para el desarro-

llo de los estudios, con base en los estatutos. Autorizaba los grados de bachiller, revisaba el estado económico de la universidad, duraba un año en sus funciones, para ganar la rectoría debía obtener mayoría de votos en la elección realizada por los consiliarios, y la mitad de ellos debían ser bachilleres pasantes.

Únicamente podían ser rectores quienes tuvieran el grado de doctores en Leyes, Cánones, Teología o Filosofía, eran designados por un Consejo Electoral.

Era un cargo de alto honor, no podía renunciar ni dejar de acep-

tarlo, ya que perdía el título académico y el grado, además, pagaba una multa de 300 pesos. El salario se obtenía de las propinas que se pagaban por los grados, según expone Mata (2015).

Maestre escuela

Su función principal era mantener la cultura humanística entre clérigos y ministros menores de las catedrales. Debía ser al menos bachiller en Filosofía o Derecho. Velaba por que los grados e incorporaciones cumplieran la calidad para ser internacionales, así como la calidad docente y científica. Se encargaba de reunir y presidir el Claustro Pleno ante la vacante del rector, para organizar la nueva elección. Debía ser graduado de licenciado o doctor y era designado por la Corona.

Claustro Pleno Doctoral

Se encargaba del gobierno administrativo y económico de la universidad, estaba conformado por varias corporaciones:

Claustro de Consiliarios

Se integraba por cuatro doctores, un maestro en Artes y tres bachilleres pasantes. De acuerdo con Mata (2015), estos cargos se ejercían ad honorem, los bachilleres debían tener una edad mínima de 20 años. Los cargos eran irrenunciables.

Claustro de Diputados de Hacienda

Entre sus funciones estaba cuidar la economía de la universidad. Lo conformaban cinco catedráticos propietarios, el cargo también era irrenunciable.

Claustro Ordinario

Resolvía todos los asuntos que no correspondieran a los demás claustros. Estaba compuesto por un mínimo de diez doctores. A este debían asistir todos los doctores y maestros con voz y voto.

Claustro Pleno

Era el máximo órgano universitario. Discutía sobre los asuntos más relevantes para la universidad, cuando los claustros no llegaban a un acuerdo o requerían una resolución. Entre otras funciones, tenía reconocer al rector y supervisar el desempeño de los empleados universitarios.

Referencias

- Sagastume Gemell, M. A.** (s.f.). *Síntesis histórica*. Guatemala.
- Mata Gavidia, J. M.** (2015). *Fundación de la Universidad en Guatemala (1548-1688)*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Cazali Ávila, A.** (2010). *Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala: época republicana (1821-1994)*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Rodríguez Cabal, J.** (1976). *Universidad de Guatemala: su origen, fundación, organización*. Guatemala: Editorial Universitaria.



En los recintos universitarios, las primeras cátedras que se impartieron fueron Teología Escolástica, Teología Moral, Cánones, Leyes, Medicina y dos de lenguas.

Conoce la historia de la USAC

■ La fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala estuvo precedida por diversos proyectos y donativos.

Por Claudia Rodríguez

El principal impulsor de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue el obispo Francisco Marroquín, quien solicitó por primera vez la fundación de la universidad y, durante toda su vida, dirigió esta petición a la Corona española en múltiples cartas. En su testamento dejó terrenos para que se instituyera un colegio ante la falta de universidad.

Años después de su muerte, surgió el Colegio Santo Tomás de Aquino. Finalmente, el legado del obispo, aunado a donativos del capitán Pedro Crespo Suárez, don Sancho de Barahona, doña Isabel de Loayza, entre otros, permitió fundar esta casa de estudios.

A continuación se presenta una cronología sobre los principales hechos que originaron la universidad.

Objetivo de los colegios

Tuvieron como función, además de impartir educación académica ante la ausencia de una universidad, mantener vigente por más de 100 años el ímpetu de instituir la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1545

El 15 de marzo Francisco Marroquín, obispo del Reino de Guatemala, pidió por primera vez al rey español la implementación de estudios humanísticos.

1548

El 1 de agosto Marroquín realizó un escrito para que fuera fundado un centro de estudios superiores en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, como los existentes en España.

1550

El 9 de julio el oidor Tomás López pidió al príncipe de España mejorar la situación cultural del Reino de Guatemala con la implementación de la docencia universitaria, para lo cual requirió financiamiento y propuso un sistema de estudios donde incluyó disciplinas humanísticas, teológicas y juristas.

1554

El 4 de julio Marroquín le escribe al emperador Carlos, nuevamente, para que se instaure un colegio en el Reino de Guatemala. Esta petición fue dirigida en diversos años, entre estos, 1556, 1558 y 1559.

1563

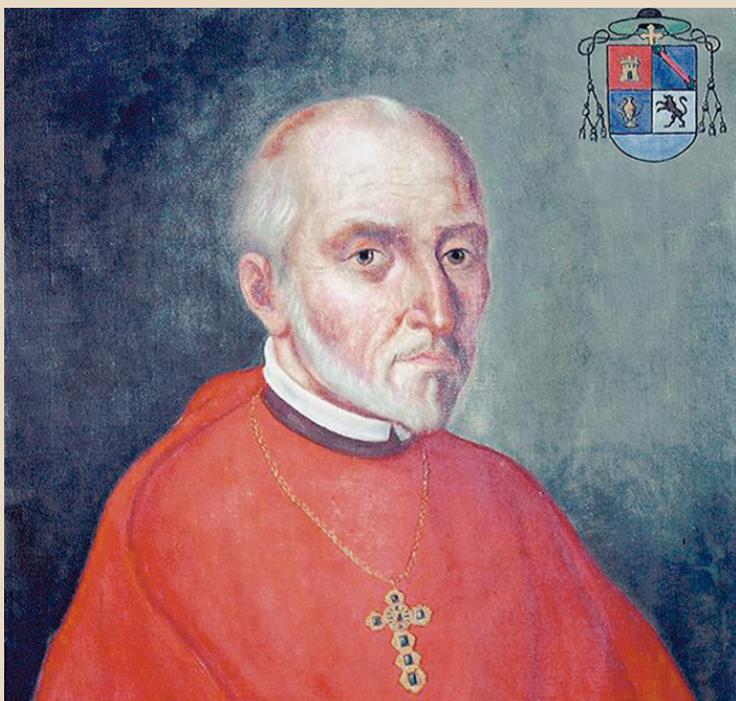
Francisco Marroquín, tras 15 años de solicitar la universidad, un año antes de su muerte, acordó fundar el Colegio Santo Tomás de Aquino, para lo cual, en su testamento, dejó designados terrenos ubicados en Jocotenango.

1620

Surgió el segundo diseño universitario al fundarse el Colegio Santo Tomás. Estaban planificadas las cátedras Prima y Vísperas de Teología, Prima de Cánones y Filosofía, y Sagrada Escritura. La institución fue vetada por el Consejo de Indias en 1628 y clausurada en 1631.

1625

El Colegio Conventual Santo Domingo, de la orden dominica, fue autorizado mediante una real cédula para otorgar grados menores y mayores durante diez años. Estaba destinado principalmente a la formación de sus frailes.



Francisco Marroquín fue el primer obispo de Guatemala. Es reconocido por defender los derechos indígenas y promover la educación en el país.

Demanda de universidad

Mata Gavidia (2015), en el texto *Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, expone que, durante el período de 1554 a 1671, el obispo Francisco Marroquín solicitó la fundación de la universidad en aproximadamente 21 ocasiones. A las peticiones de Marroquín, se sumó la Real Audiencia, el episcopado, los cabildos y procuradores de la ciudad.



El capitán Pedro Crespo Suárez nació en Los Barrios, Arzobispado de Toledo, España. Aportó una suma de dinero para que pudiera fundarse la universidad.

1626

La congregación religiosa denominada Compañía de Jesús llegó a Guatemala en 1582. Años después de haber fundado el Colegio de la Compañía de Jesús, lo autodenominaron universidad, otorgaban los grados de Filosofía y Teología.

1646

Los patronos del Colegio de Santo Tomás y el correo mayor don Pedro Crespo Suárez acordaron una escritura donde este último donaba 40 000 pesos de cuatro reales para fundar la universidad. Sancho de Barahona e Isabel de Loayza aportaron 100 ducados y Carlos II contribuyó con una pensión de 439 pesos.

1659

El obispo Payo Enríquez de Rivera envió un informe al rey Carlos II, donde se manifestaba la necesidad de fundar un establecimiento de educación superior. Para esa época, en Latinoamérica, ya estaban constituidas tres universidades.

1673

El 5 de julio se recibió la real cédula que ordenaba organizar una junta en la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, integrada por el presidente de la Real Audiencia, el oidor más antiguo, el fiscal, el obispo y el deán, para planificar la fundación de una universidad.

1676

El 31 de enero el monarca español Carlos II promulgó la Real Cédula de Fundación de la universidad. El documento llegó a la Ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala el 26 de octubre de 1676.

1681

El 7 de enero inició a funcionar la universidad con 60 estudiantes inscritos. De ellos, 7 pertenecían a Teología; 36, a Filosofía; y el resto, a Instituta y Cakchiquel. Los títulos que se otorgaban eran de bachiller, licenciado, maestro y doctor.

¿Eres estudiante sancarlista y necesitas una beca?

■ La universidad cuenta con un programa de apoyo económico para estudiantes de escasos recursos y alto rendimiento académico.

Si eres estudiante de primer ingreso o pregrado y enfrentas obstáculos económicos que podrían afectar la continuidad de tus estudios, no te preocupes, la universidad te apoya mediante el Programa de Becas de Pregrado.

Las opciones disponibles son las siguientes: **becas de pregrado**, dirigidas a estudiantes de primer ingreso y reingreso que aún no estén graduados de una carrera universitaria; **beca para tesis de grado**, el apoyo económico está destinado únicamente para realizar investigaciones científicas o aplicadas que den como resultado el informe final de tesis; **beca para la realización del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)**; **becas para personas con discapacidad**; y becas para estudiantes que ejercen **disciplinas artísticas, culturales y deportivas**.

Este programa está a cargo de la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU). La dependencia apoya con becas no reembolsables, exoneraciones y financiamiento para el EPS o tesis de graduación a estudiantes de escasos recursos.

Quienes deseen aplicar a estas oportunidades deberán tener un promedio arriba de 70 puntos, sin haber reprobado cursos en el transcurso de la carrera y no tener más de 25 años, salvo las becas de discapacidad, que tienen como límite 30 años.

Existen dos tipos de becas: una por Q 900, a cargo de la USAC; y otra por Q 1200, proveniente de un convenio de cooperación entre esta casa de estudios y USAID, está dirigido a estudiantes indígenas (deben tener apellido maya), además, beneficia a personas del interior de la República.

La Lcda. Mariela Cortez, trabajadora social de la Sección Socioeconómica, hace una invitación a los estudiantes para que accedan a las becas: "No tengan miedo, realicen su solicitud, conozcan el programa y sus beneficios".

¿Cómo solicito una beca?

La recepción de solicitud de



La Universidad de San Carlos de Guatemala ofrece a la población distintas opciones de apoyo económico mediante el Programa de Becas de Pregrado.

beca para estudiantes de pregrado se llevará a cabo del 1 al 28 de febrero de 2022 en la página <https://becas.usac.edu.gt/index.php/exoneraciones/>.

Para requerirla, primero debes seleccionar el tipo de beca a la que deseas aplicar, escribir una carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil, que debes imprimir, firmar, escanear y subir al correo electrónico que se te indique en la plataforma. Al añadir la carta, recibirás un correo de confirmación con el resto de la documentación que deberás entregar.

Requisitos para la beca de pregrado (primera solicitud)

- Ser guatemalteco de origen.
- Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Recursos económicos comprobables.
- Tener y mantener un alto rendimiento académico. Deberás

obtener un promedio no menor de setenta puntos durante el primer semestre, en el caso de las carreras de Odontología y Medicina, se tomarán en cuenta los primeros dos parciales.

- Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde especifiques que no laboras para ninguna entidad pública o privada.
- No ser mayor de 25 años, a excepción de los estudiantes con discapacidad, con el límite de 30 años.

Documentación a presentar:

- Certificado de nacimiento, con seis meses de antigüedad como máximo.
- Fotocopia del documento personal de identificación (DPI), si eres mayor de edad.
- Constancia reciente del registro tributario unificado (RTU).
- Constancia de inscripción en la Universidad de San Carlos

de Guatemala emitida por el Departamento de Registro y Estadística.

- Constancia de ingresos de las personas que sostienen y aportan económicamente al núcleo familiar, puede ser extendida por el alcalde municipal; peritos contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); el jefe de Recursos Humanos, en el caso de empresas privadas; boleta de pago, para el caso de empleados estatales; y para jubilados, el acuerdo de jubilación inicial y el último depósito bancario. Todos los documentos deben estar firmados y sellados.
- Constancia del registro tributario unificado (RTU) de ambos padres, extendido recientemente (seis meses).
- Constancia de no tener sanciones en la unidad académica a la que perteneces, extendida por el secretario académico o autoridad que corresponda.
- Generar la solicitud de beca e

imprimirla en tamaño oficio.

Requisitos para becas de tesis de grado:

- Ser guatemalteco de origen.
- Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ser una persona de escasos recursos económicos, comprobables.
- Promedio no menor a setenta puntos en la unidad o carrera respectiva, y que durante toda la carrera no hayas reprobado ninguna de las asignaturas.
- El apoyo económico está destinado únicamente para realizar investigaciones científicas o aplicadas que culminen en un informe de tesis.
- No tener sanciones en la unidad académica en la que estás inscrito.
- Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde se especifique que no laboras para ninguna entidad pública o privada.
- No ser mayor de 25 años, a excepción de los estudiantes con discapacidad, para quienes el límite será 30 años.

Documentación a presentar:

- Certificado de nacimiento extendido recientemente (seis meses).
- Fotocopia del documento personal de identificación (DPI).
- Constancia reciente del registro tributario unificado (RTU).
- Constancia de inscripción de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitida por el Departamento de Registro y Estadística.
- Certificación general de cursos donde conste no haber reprobado ninguna asignatura a lo largo de la carrera.
- Constancia de aprobación del punto de tesis, con cronograma de actividades y la delimitación de la investigación.
- Constancia de ingresos de las personas que sostienen y aportan económicamente al núcleo familiar, extendida por el alcalde municipal; peritos contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tri-

DIRECTORIO



Periódico de la USAC

Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala, División de Publicidad e Información, edificio de Rectoría, 3º nivel, Of. 310, Ciudad Universitaria. Teléfono: 2418-9638

periodicodelausac@gmail.com

M. A. Pablo Oliva Soto
Rector en funciones

M. V. Gustavo Taracena Gil
Secretario general

M. Sc. Francis Urbina
Jefa División de Publicidad e Información

Claudia Rodríguez
Edición y corrección

Lic. Edwin Medina, Edson Lozano
Reporteros

Elio Morales
Fotografía

Amilcar Herrera
Diseño y diagramación



butaria (SAT); el jefe de Recursos Humanos, en el caso de empresas privadas; boleta de pago, para el caso de empleados estatales; para los jubilados, el acuerdo de jubilación inicial y el último depósito bancario. Todos los documentos deben estar firmados y sellados.

- Constancia del registro tributario unificado (RTU) de ambos padres, extendida recientemente (seis meses).
- Constancia de no tener sanciones en la unidad académica a la que perteneces, extendida por el secretario académico o autoridad que corresponda.
- Presentar la solicitud en formato oficio.

Requisitos de becas para EPS:

- Ser guatemalteco de origen.
- Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ser una persona de escasos recursos económicos, comprobables.
- Promedio no menor a setenta puntos en la unidad o carrera respectiva, y que durante toda la carrera no hayas reprobado ninguna de las asignaturas.
- No tener sanciones en la unidad académica en la que estás inscrito.
- Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde se especifique que no laboras para ninguna entidad pública o privada.
- No ser mayor de 25 años, a excepción de los estudiantes con discapacidad, para quienes el límite será de 30 años.

Documentación a presentar:

- Certificado de nacimiento, extendido recientemente (seis meses).
- Fotocopia del documento personal de identificación (DPI).
- Constancia reciente del registro

tributario unificado (RTU).

- Constancia de inscripción de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitida por el Departamento de Registro y Estadística.
- Certificación general de cursos donde conste no haber reprobado ninguna asignatura a lo largo de la carrera.
- Constancia de asignación del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con su programa de trabajo y la delimitación del mismo.
- Constancia de ingresos de las personas que sostienen y aportan económicamente al núcleo familiar, extendida por el alcalde municipal; peritos contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); el jefe de Recursos Humanos, en el caso de empresas privadas; boleta de pago, para el caso de empleados estatales; para los jubilados, el acuerdo de jubilación inicial y el último depósito bancario. Todos los documentos deben estar firmados y sellados.
- Constancia del registro tributario unificado (RTU) de ambos padres, extendida recientemente (seis meses).
- Constancia de no tener sanciones en la unidad académica a la que perteneces, extendida por el secretario académico o autoridad que corresponda.
- Presentar la solicitud en formato oficio.

Requisitos de beca para estudiantes con discapacidad:

- Ser guatemalteco de origen.
- Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ser una persona de escasos recursos económicos, comprobables.
- Tener y mantener un buen rendimiento académico.
- No tener sanciones en la unidad académica en la que estás

inscrito.

- Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde se especifique que no laboras para ninguna entidad pública o privada.
- No ser mayor de 30 años.

Documentación a presentar:

- Certificado de nacimiento extendido recientemente (seis meses).
- Fotocopia del documento personal de identificación (DPI).
- Constancia del registro tributario unificado (RTU) reciente.
- Constancia de inscripción de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitida por el Departamento de Registro y Estadística.
- Certificación general de cursos aprobados, en donde se haga constar la aprobación de las

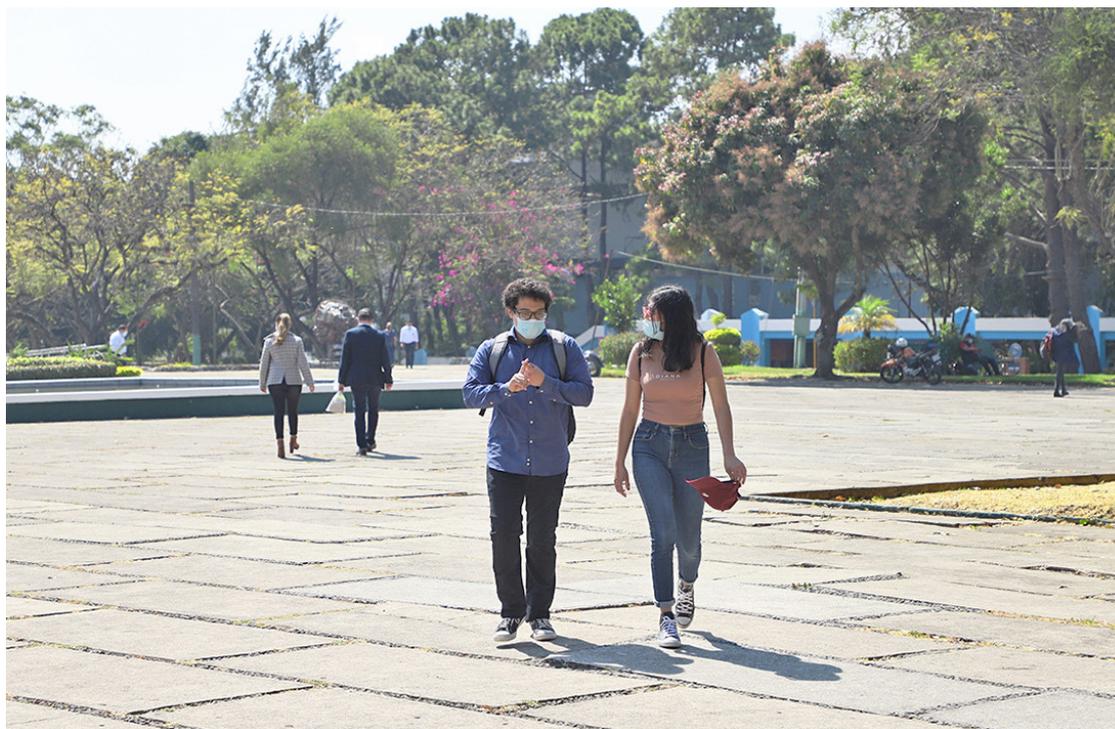
asignaturas correspondientes al ciclo académico del semestre o año anterior.

- Constancia de ingresos de las personas que sostienen y aportan económicamente al núcleo familiar, extendida por el alcalde municipal; peritos contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); el jefe de Recursos Humanos, en el caso de empresas privadas; boleta de pago, para el caso de empleados estatales; para los jubilados, el acuerdo de jubilación inicial y el último depósito bancario. Todos los documentos deben estar firmados y sellados.
- Constancia del registro tributario unificado (RTU) de ambos padres, extendida recientemente (seis meses).
- Constancia de no tener sanciones en la unidad académica a la que perteneces, extendida por el secretario académico o autoridad que corresponda.
- Presentar la solicitud en formato oficio.

Requisitos de becas para estudiantes que destacan en arte, cultura y deporte:

- Ser guatemalteco de origen.
- Estar inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ser una persona de escasos recursos económicos, comprobables.
- Tener y mantener un buen rendimiento académico.
- No tener sanciones en la unidad académica en la que estás inscrito.
- Carta dirigida a la Sección Socioeconómica de la División de Bienestar Estudiantil Universitario (DBEU), donde se especifique que no laboras para ninguna entidad pública o privada.
- No ser mayor de 25 años, a excepción de los estudiantes con discapacidad, para quienes el límite será de 30 años.
- Documentación a presentar:

- Certificado de nacimiento extendido recientemente (seis meses).
- Fotocopia del documento personal de identificación (DPI).
- Constancia reciente del registro tributario unificado (RTU).
- Constancia de inscripción de la Universidad de San Carlos de Guatemala emitida por el Departamento de Registro y Estadística.
- Certificación general de cursos aprobados, en donde se haga constar la aprobación de las asignaturas correspondientes al ciclo académico del semestre o año anterior.
- Presentar una constancia de que destaca, a nivel nacional o internacional, como representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el ámbito cultural o deportivo. Dicho documento debe ser extendido por el Departamento de Deportes, en el caso de la beca deportiva; y por la Dirección General de Extensión, en la beca de arte y cultura.
- Constancia de ingresos de las personas que sostienen y aportan económicamente al núcleo familiar, extendida por el alcalde municipal; peritos contadores autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT); el jefe de Recursos Humanos, en el caso de empresas privadas; boleta de pago, para el caso de empleados estatales; para los jubilados, el acuerdo de jubilación inicial y el último depósito bancario. Todos los documentos deben estar firmados y sellados.
- Constancia del registro tributario unificado (RTU) de ambos padres, extendida recientemente (seis meses).
- Constancia de no tener sanciones en la unidad académica a la que pertenece, extendida por el secretario académico o autoridad que corresponda.
- Presentar la solicitud en formato oficio.



¿Sigues sin inscribirte? ¡Aún estás a tiempo!

■ Si has tenido problemas con la inscripción o, por distintos motivos, no has podido realizar el proceso, el Departamento de Registro y Estadística presentó el calendario de inscripciones extraordinarias y extemporáneas.

Por Edson Lozano, fotos de Elio Morales

Tras finalizar las inscripciones ordinarias, el Departamento de Registro y Estadística dio a conocer las próximas fechas para que aspirantes y estudiantes regulares puedan realizar el proceso en línea, salvo casos especiales.

Las inscripciones extraordinarias serán del 1 al 28 de febrero y las extemporáneas, que constituyen la última oportunidad, del 1 al 7 de marzo. Estas fechas aplican para todas las unidades académicas.

Para llevar a cabo la inscripción, los aspirantes y estudiantes regulares deberán acceder al sitio web <https://portalregistro.usac.edu.gt/>. Las personas de primer ingreso deberán hacer la preinscripción, donde se verificarán los requisitos necesarios para poder inscribirse.

¿Has tenido problemas con el proceso de inscripción?

Hay personas que, por distintos motivos, no han podido inscribirse. Entre algunas razones está que el título de nivel medio no se encuentra registrado en la base de datos del Ministerio de Educación, la cual es utilizada por la universidad para verificar la autenticidad del mismo. Si el sistema no está actualizado, porque el título es de reciente impresión, la persona no podrá inscribirse en línea y deberá enviar sus documentos al correo de casos especiales.

Otro inconveniente puede ser que las pruebas de orientación vocacional, básicas o específicas se realicen de forma extraordinaria, por lo que los datos aún no han sido enviados a Registro y Estadística.

Otros casos recurrentes son las personas graduadas antes del 2005, el MINEDUC no cuenta con registros digitales antes de esa fecha; no estar registrado en la base de datos del MINEDUC por alguna otra razón; ser de reciente graduación y aún no poseer título; no estar registrado en la base de datos de Orientación Vocacional, del Sistema de Ubicación y Nivelación o de la unidad académica específica.

Ante las circunstancias descritas, los interesados deben escanear los siguientes documentos:

- Constancias de orientación vocacional, pruebas básicas y específicas.
- Cierre de pensum.

- Fotostática del título de nivel medio de ambos lados, hecha en estudio fotográfico, de 5x7 pulgadas.
- Certificación general de estudios.
- Fotografía de estudio fotográfico en tamaño cédula.

Los requisitos anteriores deben enviarse al correo usa-c2022primeringreso@gmail.com

También se habilitó la sección de dudas o consultas mediante atención virtual.

El servicio personalizado se brindará a través de Zoom a partir del 12 de enero de 7:30 a 15:00 horas en las siguientes salas:

SALA VIRTUAL 1*:



SALA VIRTUAL 2*:



SALA VIRTUAL 3*:



* Se estará atendiendo individualmente, por favor, espera tu turno.

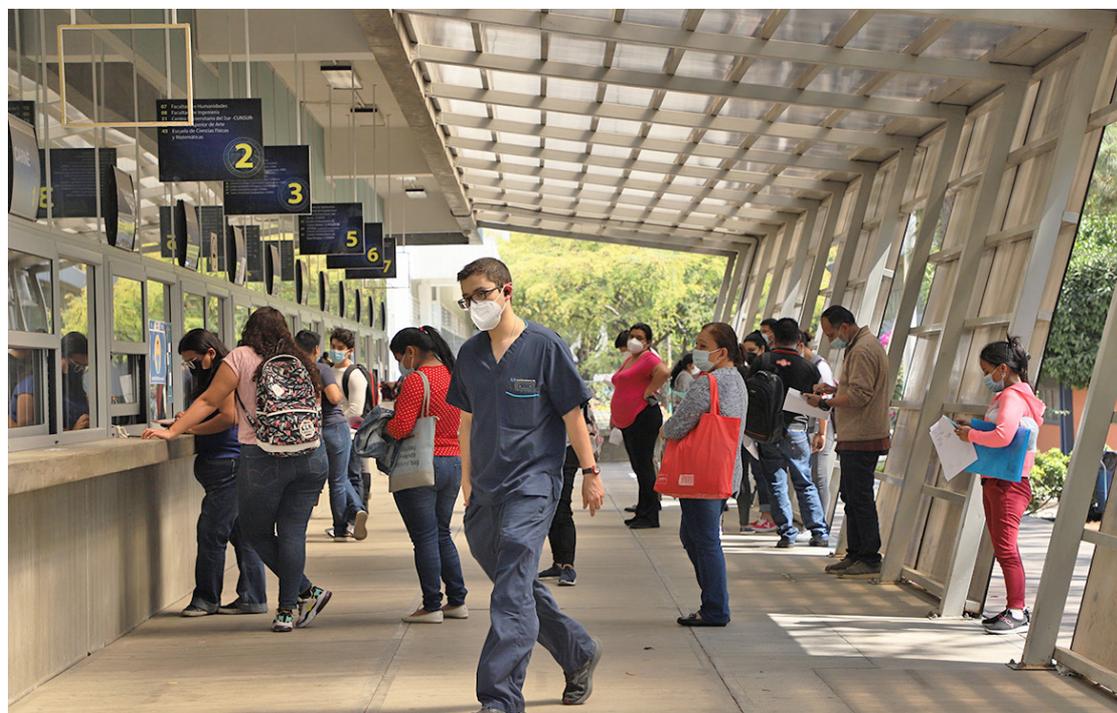
Otra opción es subir la documentación al siguiente formulario de Google Docs:



Conoce todos los procesos Preinscripción (primer ingreso)

Es de carácter obligatorio, ingresa en <https://portalregistro.usac.edu.gt/>, inicia sesión como aspirante, para poder inscribirte deberás haber efectuado la Prueba de Orientación Vocacional, obtener resultado satisfactorio en las pruebas básicas y específicas de la unidad académica de tu interés, seleccionar la sede de estudio y confirmar la información.

Después, la plataforma mostrará el nombre, nacionalidad y lugar de nacimiento, teléfono, dirección, correo y los datos del establecimiento educativo donde el aspirante cursó la carrera de nivel



Las inscripciones se están llevando a cabo en línea, a excepción de casos especiales, los cuales se atienden presencialmente.

medio. Toda esta información podrá ser actualizada, de ser necesario. Al finalizar se podrá descargar la constancia de preinscripción.

Este formulario está dirigido a los aspirantes (primer ingreso) que tengan problemas en la plataforma de Registro y Estadística: <https://forms.gle/qf1qrbrLjgg1jM326>

Inscripciones de primer ingreso

- Ingresar al portal <https://portalregistro.usac.edu.gt/>, ahí se debe cargar una fotografía estilo cédula a color, reciente, enfocada, de rostro completo, de frente, con los ojos abiertos, fondo blanco. Las fotos en las que la luz del flash provoque que los ojos se vean rojos serán descartadas. Si usas lentes, estos deben ser de cristal claro y aro delgado. La expresión del rostro debe ser normal, con la boca cerrada. Se debe guardar en formato JPG y no debe exceder de 1 MB.
- Cargar el certificado de nacimiento emitido por el RENAP en formato PDF. El archivo debe contener las dos páginas.
- Ingresar el CUI para que el sistema busque el título asociado a este número, si el sistema no lo encuentra, deberás ingresar el número de título manualmente; este consta en la parte trasera del diploma. Se validarán los datos con los registros del MINEDUC, si coinciden, se puede continuar al paso 4, de lo contra-

rio, es necesario comunicarse al correo usac2022primeringreso@gmail.com.

- Acá se te brinda la información de tus pruebas básicas y específicas, si ambas son satisfactorias, podrás inscribirte sin problemas.
- Validación de datos personales.
- Generación de boleta de pago, la cual expira en siete días. Tras realizar el pago, en 48 horas, se podrá descargar en el portal la constancia de inscripción.

Inscripción de exonerados

Existen casos especiales en los que no es necesario pasar las pruebas de admisión para inscribirse en la USAC, entre ellos están las personas con discapacidad, adultos mayores de 65 años, los egresados de una universidad privada, estudiantes de licenciatura que cuenten con las tres quintas partes de la carrera y los egresados de profesorado o licenciatura de la USAC.

Orientación Vocacional extiende una carta de exoneración, para hacer efectivo este beneficio, las personas deben enviar un correo a orientacion.vocacional@usac.edu.gt con sus documentos, la carta de exoneración, fotografía, fotostática del título de la carrera media, cierre de pensum o título, según sea el caso. Para mayor información, visita <https://vocacional.usac.edu.gt/exoneraciones>.

Inscripción de extranjeros

Existen tres casos distintos de extranjeros que desean inscribirse: personas con nacionalidad extranjera y estudios en Guatemala, personas con estudios en el exterior y nacionalidad guatemalteca, y extranjeros con estudios en el exterior.

La atención se brinda de forma presencial en las ventanillas de Registro y Estadística, en la Ciudad Universitaria, zona 12. Los interesados deben cargar toda su documentación, adjuntar su fotografía, tarjeta de orientación vocacional, constancia de pruebas básicas y específicas, la preinscripción y la equiparación de estudios (extendida por la dirección departamental del Ministerio de Educación), se debe enviar la resolución original, una constancia del trámite no es válida.

Deben tener el título original, para confrontarlo con la fotostática, y la certificación general de estudios, también debe presentarse partida de nacimiento, pasaporte o fotocopia legalizada por abogado guatemalteco.

Si la documentación está en otro idioma, debe contar con traducción jurada realizada por un profesional de nacionalidad guatemalteca o autorizado para ejercer en el país; además, debe estar apostillada con todos los países de ley.

Fabrican robot multifuncional

El Laboratorio de Innovación de la USAC construyó un robot modular para la agroindustria.

Por Edwin Medina, fotos de Elio Morales

El Fab-Lab o Laboratorio de Innovación, como se le conoce, desde su fundación, en 2019, no ha detenido sus procesos creativos para apoyar al desarrollo científico e investigativo dentro y fuera de la universidad. Es recordado por su vital colaboración en la generación de dispositivos para atender la pandemia del COVID-19.

Una de las últimas novedades de este laboratorio es la creación de un robot para el Instituto de Innovación, el cual se ha trabajado desde marzo de 2021. El mismo servirá para desarrollar distintas tareas, pero su fin primordial es cooperar con el agricultor.

¿Cómo apoyaría a la agricultura?

El ingeniero Jorge Balsells, coordinador del Laboratorio de Innovación, explicó que este robot es un asistente, no pretende sustituir la mano de obra del agricultor, sino por el contrario, complementarla. Se encargará de realizar tareas monótonas, por ejemplo, la aplicación de fertilizante, riego, conteo de frutos y corte de maleza. Se prevé culminar el proyecto en febrero de 2022.

El robot tendrá sistemas antichoque, con interfaz para su manipulación; un LiDAR (*Light Detection and Ranging*), el mismo es un dispositivo que permite determinar la distancia desde un emisor láser a un objeto o superficie, utilizando un haz láser pulsado; cámara de profundidad; cámara 4k; un brazo manipulador; y otros accesorios.

Balsells explicó que se busca que el robot pueda ser modular y apoye en otras investigaciones, por eso, el chasis fue diseñado con un sistema llamado *rocker bogie*, y consta de seis llantas con un motor

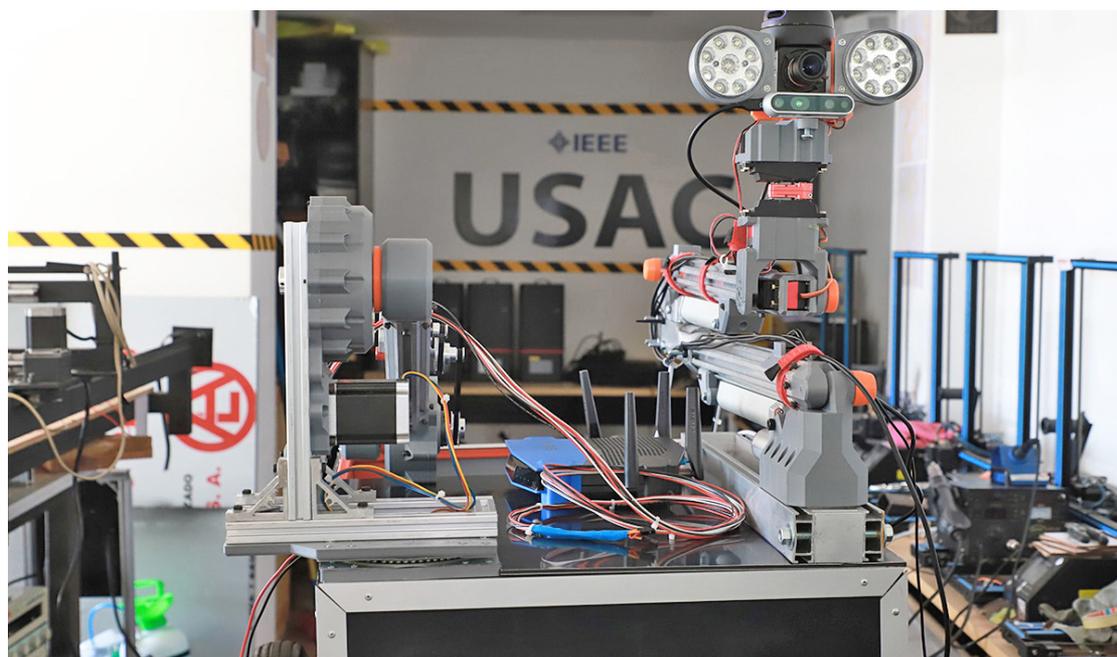
El costo aproximado de este robot es de 80 000 quetzales, solo de materiales.

en cada una, para generar tracción, también se tienen dos pivotes para que las seis llantas siempre estén en el suelo a partir de un estabilizador instalado.

Partes del robot

Una iniciativa ingeniosa del Fab-Lab es la generación de un sistema de ahorro de costos, ya que en este mismo lugar se han realizado las piezas necesarias para la creación del robot, a través de la impresión 3D.

Por ejemplo, el brazo del robot tiene seis grados de libertad, una desventaja es que, al instalarlo, se genera un *momentum* (una vibración constante). Por ello, los profesionales del laboratorio han trabajado con piezas y dispositivos llamados *Harmonic Drives*, dise-



Se espera concluir el prototipo del robot a finales de febrero de 2022.

ñados y desarrollados en impresión 3D en el mismo laboratorio, esto ha significado una reducción considerable de costos, ya que en el mercado estas piezas normalmente tienen un valor aproximado de 5000 dólares, mientras que la impresión en el Fab-Lab es cercana a 2000 quetzales.

Fases del proyecto

La primera fase contiene un rover, un robot móvil. La segunda contempla un brazo mecánico, y la tercera, un sistema visual. El rover cuenta con distintas partes, tiene un tanque presurizado para la aplicación de líquidos (ferti-

zante, por ejemplo), consta de dos baterías, motores, circuitos de potencia y electrónicos, con un peso de alrededor de 150 libras.

El brazo manipulador posee seis grados de libertad rotacionales, las dimensiones están diseñadas específicamente para este robot y el sistema de monitoreo, con el cual, en algún momento, se pueden aplicar técnicas de visión computarizadas.

“El hecho de desarrollar este proyecto me permitió aprender que se necesitan múltiples disciplinas para desarrollar un trabajo de esta magnitud. En este encontramos conocimientos de ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica y

sistemas. Además, nos permite investigar y complementarnos con asesorías”, argumentó Pablo Valiente, colaborador del proyecto y estudiante de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

En este proyecto, el estudiante Pablo Valiente supervisa el área de software. Por otra parte, Jaime Pineda, estudiante y colaborador, desempeña el trabajo en temas de hardware.

Pablo Valiente comentó que el robot, incluso, podría ser utilizado para la fotogrametría con precisión alta; por ejemplo, en ruinas de difícil acceso, ya que es un robot modular, desmontable y adaptable para la utilidad requerida.



El robot es considerado como un prototipo, se espera que este primer modelo permita continuar el desarrollo tecnológico de la universidad.

Así opinaron



“Yo, que soy estudiante, he aprendido demasiado. Al culminar la carrera, puedo asegurar que aún queda mucho por conocer”.

Pablo Valiente, colaborador del proyecto y estudiante de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.



“La mayor experiencia obtenida es poder llevar la robótica a niveles más altos, lo cual es un verdadero reto”.

Jorge Balsells, coordinador del Laboratorio de Innovación.

¡Inscríbete en CALUSAC!

Aprender un idioma extranjero amplía tus posibilidades

Entre las ventajas de aprender un idioma extranjero están las oportunidades de obtener empleos, movilidad académica y becas en el extranjero.

Texto y fotos de Edson Lozano

El Centro de Aprendizaje en Lenguas (CALUSAC) cuenta con cursos bimestrales, intensivos y superintensivos para estudiar aquí, alemán, árabe, coreano, francés, hebreo, inglés, italiano, japonés, kaqchikel, k'iche, latín, mandarín, portugués, quekchí y ruso.

Esta unidad brinda formación profesional mediante cursos libres. Al completar el curso 12, se puede recibir un diploma por haber obtenido un nivel intermedio alto y, al culminar el curso 16, también se otorga un diploma.

Entre sus opciones educativas, CALUSAC ofrece preparación para el examen TOEFL. Además, los convenios firmados con diversas embajadas han permitido que profesores nativos impartan clases de alemán y mandarín. Este tipo de vinculación también facilita la obtención de becas en el extranjero, actualmente Francia es el país donde más estudiantes de CALUSAC han sido beneficiados.

Sobre la metodología

Las clases se imparten a través de las plataformas *Meet* y *Zoom*. "Aunque las clases son virtuales, se llevan a cabo en vivo, por lo que sí existe interacción entre los estudiantes y el profesor. Se pueden resolver dudas con prontitud", explica Nadia Pérez, coordinadora de CALUSAC.

Para el desarrollo de las clases, también se utiliza *Moodle*. "Por ejemplo, en el caso de inglés, en esa plataforma, se tienen habilitados los módulos del 1 al 12. Hay asignación de tareas, los estudiantes pueden ver videos y consultar material", comenta Pérez.

Facilidad de horarios

CALUSAC atiende de lunes a domingo desde las 7:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche. Entre semana y los sábados, cuenta con cursos desde las 8:00 de la mañana hasta las 14:00 horas; mientras que el domingo, desde las 8:00 de la mañana hasta las 14:00 horas.

Inscripciones 2022

Los cursos regulares están disponibles para toda la población (estudiantes, trabajadores, adolescentes y extranjeros). Las inscripciones se llevan a cabo cada dos meses. El primer bimestre inicia en



Actualmente CALUSAC imparte 16 idiomas. Las inscripciones se realizan cada bimestre, el primero inicia en febrero.

febrero. El costo promedio de los cursos es de Q 290 por bimestre. Para conocer a detalle los precios, consulta el siguiente link:



COSTO DE LOS CURSOS

Las inscripciones del primer bimestre del año estarán abiertas hasta el 6 de febrero.

Consulta horarios, requisitos y el proceso de inscripción en <http://calusacusac.usac.edu.gt/>

Realiza tu inscripción en



INSCRIPCIÓN

Redes sociales oficiales de CALUSAC:



<https://www.facebook.com/calusacusacc>



<http://calusacusac.usac.edu.gt/>

Este es el proceso para inscribirse:

Consejo: antes de realizar la inscripción, consulta idiomas, niveles y horarios disponibles.

1. Ingresa en <https://redcalusac.usac.edu.gt>

2. Regístrate.

• Se te enviará un correo electrónico para confirmar tu cuenta.

3. Inicia sesión.

• Haz clic en: **CALUSAC, Inscripción CALUSAC.**

• Elige la categoría.

• Llena el formulario y adjunta la información solicitada.

• Recibirás un correo electrónico, el cual indica que tu papelería fue aprobada o rechazada.

• El proceso de validación de papelería es de 6 días hábiles, esto no es impedimento para iniciar las clases desde el primer día. Puedes consultar los accesos a las clases virtuales en los horarios o contactando al docente.

4. Genera la orden de pago.

• Efectúa el pago en cualquier agencia o banca virtual de Banrural, Bantrab o G&T. Consulta el valor de los cursos en:



COSTO DE LOS CURSOS

Recuerda que el pago de inscripción anual es único.

5. Regresa a <https://usac-onlinea.web.app/#/welcome>. Selecciona "Validar pago" y asignate.

• Te enviaremos un correo confirmando tu asignación.

6. Genera el comprobante de asignación. ¡Ya estás inscrito en CALUSAC!



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

COMUNICADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

INFORMA:

Atendiendo a su carácter de única universidad estatal, a la que le corresponde, con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria nacional, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz de 1996 y a los propósitos del Diseño de Reforma Educativa de 1998,

MANIFIESTA:

Que esta casa de estudios superiores asumió, junto al Gobierno de la República, el compromiso de contribuir a la calidad educativa en el nivel de educación primaria. Esto llevó a la reforma de la formación inicial docente, la cual fue trasladada al nivel superior, tras un largo proceso de discusión y de acciones políticas, legales, técnicas y financieras.

Entre dichas acciones, se buscó garantizar la inserción laboral de los futuros profesores, dado que el programa sería más reducido y exclusivo. Esto permitiría atraer a candidatos bien preparados para el sistema educativo nacional.

En octubre de 2013, la Presidencia de la República, el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) suscribieron el Convenio específico de cooperación para la transformación de la formación inicial de docentes a nivel superior en la República de Guatemala. En 2015 inició el Programa de Formación Inicial Docente (FID) a nivel universitario, con los profesorados en Educación Primaria Intercultural, Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Productividad y Desarrollo, Expresión Artística con Especialidad en Música y Educación Física.

Como requisito para ingresar a la universidad, se estableció cursar el Bachillerato en Educación, en alguna de sus cinco especialidades en el ciclo diversificado. Al 2021 habían ingresado siete promociones (cohortes) de estudiantes al Programa FID, como segunda etapa, de las cuales cuatro se han graduado, en diez unidades académicas de esta casa de estudios.

Sin embargo, a la fecha, el MINEDUC no ha contratado a ninguno de los profesores graduados de dicho programa, lo cual ha incidido negativamente en el interés de la juventud guatemalteca por formarse

como docentes. Esto ha resultado en la reducción progresiva, a nivel nacional, de la matrícula del Bachillerato en ciencias y letras con orientación en educación. De igual manera, esto ha afectado, en proporción directa, los fondos que el MINEDUC traslada a la USAC para el financiamiento del Programa FID, y las condiciones laborales dignas del personal a su cargo.

Además, los resultados de las pruebas de los graduandos del MINEDUC y del examen de conocimientos básicos de Matemática de la USAC han evidenciado las limitadas competencias de razonamiento lógico-matemático de los egresados del Bachillerato en Educación, en cualquiera de sus cinco especialidades. Este es solamente uno de los indicadores que pone en duda la calidad de ambas etapas de formación y, al mismo tiempo, evidencia la necesidad de una evaluación integral, para establecer la pertinencia curricular de dicho programa.

En reuniones sostenidas con autoridades del MINEDUC, la USAC, mediante un diálogo amigable y conciliatorio, ha propuesto la revisión de los aspectos mencionados y de otros más, sin que se obtuviera una respuesta viable para la adecuada continuidad del programa.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACORDÓ:

- 1) Pausar el inicio de la 8ª cohorte en los cinco profesorados del programa, hasta que se acuerden las decisiones necesarias para resolver la situación actual.
- 2) Divulgar la situación de la formación inicial de docentes en Guatemala, y hacer un llamado al diálogo en el Gobierno de la República.
- 3) Solicitar al Organismo Ejecutivo que nombre una comisión encargada de evaluar y presentar soluciones que permitan la adecuada continuidad del Programa de Formación Inicial Docente. Esta debe estar integrada por dos representantes de la Presidencia de la República, dos representantes del Ministerio de Educación y dos representantes de la USAC.
- 4) Nombrar como representantes de la USAC, en la comisión solicitada, al rector y a la directora general de docencia.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Guatemala, 16 de enero de 2022.

Conoce el proceso de elección de rector

■ La designación de los cuerpos electorales se realizará el 23 de marzo y la selección del rector, el 27 de abril.

La elección de las autoridades universitarias constituye uno de los legados más importantes de la autonomía universitaria, garantiza que esta institución pueda gobernarse a sí misma y tome las decisiones convenientes para el desarrollo académico, sin injerencia externa. La relevancia de este proceso radica en la participación representativa de los distintos sectores universitarios para dirigir el destino de esta casa de estudios.

Soy USAC entrevistó al secretario general de esta casa de estudios, M. V. Gustavo Enrique Taracena Gil, sobre el proceso de elección de rector, con el fin de obtener detalles del mismo.

¿Cuándo se realizó la convocatoria?

Al encontrarse próximo a culminar el período rectoral 2018-2022, el Consejo Superior Universitario (CSU) convocó a la elección de rector en el Acta No. 43, punto TERCERO, inciso 3.2, del 22 de septiembre de 2021, convocatoria que fue publicada en Prensa Libre, El Periódico y el Diario de Centro América, con fecha 7 de octubre, además, se publicó en las páginas oficiales de la universidad y en redes sociales.

¿Cómo se elige al rector?

El proceso consta de dos fases. Primero deben constituirse los cuerpos electorales en cada facultad y colegio profesional, posteriormente, ellos se encargan de proponer a los candidatos a rector y votar.

¿En qué consiste la primera etapa?

En la elección de cuerpos electorales. De acuerdo con las leyes universitarias, cada una de las diez facultades elige a cinco representantes docentes y cinco estudiantiles, para un total de cien electores. Asimismo, cada uno de los catorce colegios profesionales existentes en el país deberá seleccionar a cinco electores, para un total de setenta.

Por facultad se conforman dos cuerpos electorales (uno docente y uno estudiantil) y cada colegio profesional integra uno, para un total de 34.

Cada junta directiva o tribunal electoral de las respectivas unidades académicas y colegios realizará el procedimiento de selección de representantes según sus criterios y normas particulares. Podrá haber segunda vuelta o, incluso, tercera; esto dependerá de las circunstancias que se produzcan.

Tanto los colegios profesionales como las unidades académicas deben realizar la selección de cuerpos electorales el mismo día: **23 de marzo de 2022**.

¿Han iniciado las convocatorias para designar a los electores?

Hasta el momento, han realizado la convocatoria el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Ingenieros Químicos, el Colegio de Ciencias Económicas, el Colegio de Profesionales de Enfermería de Guatemala y el Colegio de Psicólogos. Usualmente las convocatorias pueden consultarse en el Diario de Centro América o en las redes sociales de cada colegio.

¿Cuáles son los requisitos para conformar los cuerpos electorales?

Los catedráticos deben ser titulares y colegiados activos. Los estudiantes deben ser regulares, guatemaltecos, es-



El M. V. Gustavo Taracena, secretario general de la USAC, informó que próximamente se estará realizando la conformación de los cuerpos electorales que designarán al rector, período 2022-2025.

tar inscritos en el ciclo académico actual y haber aprobado todos los cursos del primer año.

¿Cómo se desarrolla la segunda fase del proceso?

Los cuerpos electorales son quienes proponen a los candidatos a rector. Posteriormente, los 170 representantes votan uno por uno de forma secreta en una urna por el candidato que consideren adecuado.

Los catedráticos pueden votar dos veces, como docentes y profesionales. Esta actividad se realizará el **27 de abril en el Salón General Mayor del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala**.

Los requisitos para optar al puesto de rector se encuen-

tran regulados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la USAC: ser originario de Centroamérica, ser titulado o incorporado en alguna de las facultades de la Universidad de San Carlos, haber ejercido la docencia universitaria por lo menos cinco años, estar en el goce de sus derechos civiles y ser del estado seglar.

¿Cómo se velará por la transparencia del proceso?

Se contará con la presencia de representantes del Consejo Superior Universitario y fiscales por cada grupo. También se busca dar publicidad al proceso mediante estrategias de comunicación que involucren tanto a los medios internos como externos y se prevé la organización de un foro.

¿Es necesaria la dosis de refuerzo?

Diversas dudas han surgido luego de darse a conocer la aplicación de una dosis de refuerzo para hacer frente a la pandemia.

Por Edwin Medina, fotos de Elio Morales

Este año el Gobierno de Guatemala anunció que se iniciaría la aplicación de una tercera dosis de los diferentes biológicos en los centros de vacunación. Lo anterior ha generado controversias, incertidumbre e incluso una baja afluencia en las unidades de inmunización. Sin embargo, es indispensable buscar respuestas científicas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha comprobado que el sistema inmune responde efectivamente ante el COVID-19 a las pocas semanas de aplicarse la vacuna, pero la protección se reduce con el paso del tiempo. Se tiene establecido que, a partir de los tres o cuatro meses, los anticuerpos empiezan a disminuir o desaparecer, por lo que aplicar otra vacuna incrementa el efecto beneficioso de las anteriores.

Deben pasar 3 meses de aplicada la segunda dosis para vacunarse con el refuerzo.

¿Cómo funciona el refuerzo?

Según el Dr. Diego Reyes, coordinador del centro de vacunación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) —ubicado en el edificio S-12 de la Universidad de San Carlos de Guatemala—, conforme más gente esté vacunada y reciba el refuerzo, el virus será menos intenso en relación con el número de infectados en el país.

“Es importante aclarar que la vacuna perfecta no existe, ya que esta no garantiza no enfermarse, pero cuando se reciben estos nuevos anticuerpos, se busca que las personas contagiadas solo tengan síntomas leves o, en el mejor de los casos, sean asintomáticos”, explica Reyes.

¿Debo vacunarme si me contagié?

La respuesta es sí, Reyes expone que, entre más personas vacunadas existan en el país, no solo se reduce la capacidad de contagio, sino también bajan las posibilidades de aparición de nuevas variantes, pero al haber personas sin vacunas, este riesgo incrementa.

La cartera de salud recomienda que quienes padecieron la enfermedad deben vacunarse 90 días después de haber obtenido un resultado negativo, este criterio se aplica para las diferentes dosis



Se tiene contemplado que el centro de vacunación del IGSS, ubicado en la USAC, funcione durante todo el primer semestre y podría continuar atendiendo por más tiempo, de ser necesario.

y biológicos. Por otro lado, es necesario individualizar los casos, ya que quienes poseen enfermedades crónicas, cáncer o inmunodeficiencia deben vacunarse en cuanto tengan el resultado negativo, sin necesidad de que transcurra el plazo indicado.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social estima más de 24 000 casos activos de COVID-19, según los datos obtenidos a finales de enero de 2022.

Secuelas del COVID-19

No vacunarse incrementa las posibilidades de que se produzcan daños severos en la salud. En algunos casos, como consecuencias, pueden quedar afecciones pulmonares que necesitan terapia de rehabilitación; malestar general; dolores de cabeza; afecciones mentales y emocionales, causadas por

el miedo, estrés e incertidumbre.

Reyes explicó que la reinfección es posible. Esto quiere decir que una persona que fue contagiada puede enfermarse otra vez, y la aparición de las nuevas variantes aumenta las probabilidades de que esto ocurra.

¿Se debe vacunar durante el embarazo?

Hasta el momento se tiene contemplado que las mujeres embarazadas se deben vacunar en la semana número trece del período de gestación. Se puede utilizar cualquier biológico e, incluso, aplicar la tercera dosis.

¿Puedo colocarme otra vacuna para una enfermedad distinta?

Es prudente dejar un período de dos semanas para poder admini-

nistrarse cualquier otra vacuna, con el fin de tener un mejor control.

Centros de vacunación en USAC

Este año USAC inició con dos centros de vacunación habilitados. Uno se ubica en el edificio S-12 y es administrado por el IGSS. El otro se encuentra en el Polideportivo y es atendido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Ambos están en el campus central.

La Dra. Delia Fuentes, supervisora del centro de vacunación ubicado en el Polideportivo, indicó que se están suministrando los biológicos AstraZeneca; Sputnik V, primera y segunda dosis; Moderna, primera y segunda dosis; Pfizer, primera y segunda dosis; y el refuerzo de los cuatro biológicos. Este centro atiende a la población de 8:00 a 14:00 de lunes a



En Guatemala el 54 % del total de personas vacunadas son mujeres.



En el centro de vacunación del Polideportivo, los trabajadores de la USAC atienden a la población guatemalteca.

Población en riesgo

En Guatemala el grupo etario con mayor número de infecciones por COVID-19 es el de 20 a 29 años.

viernes, además, está disponible un fin de semana al mes.

“Es muy importante mantener las medidas de bioseguridad, el uso de mascarilla, el lavado de manos y el distanciamiento social”, expresó Delia Fuentes.

En el centro que atiende el IGSS en el edificio S-12, se está atendiendo también el esquema heterólogo de AstraZeneca; Pfizer; Moderna, primera y segunda dosis, así como dosis de refuerzo; y el refuerzo de Sputnik V.

“Se agradece el apoyo que nos dio la universidad, que abrió sus puertas al IGSS y a más de 60 000 personas. Nuestra idea es poder seguir colaborando”, manifestó Diego Reyes, coordinador del centro de vacunación del IGSS, ubicado en el edificio S-12 de la USAC.

Este centro atiende a la población en general, afiliados y no afiliados, de lunes a domingo desde las 7:00 de la mañana hasta las 15:00 horas. Los detalles pueden ser consultados en las redes sociales del IGSS.

Requisitos

Los mayores de edad deben portar el documento personal de identificación (DPI).

Los adolescentes de 12 a 17 años deben asistir con un acompañante, que puede ser el padre o la madre, únicamente se requiere el CUI, idealmente puede presentarse la partida de nacimiento.

Cifras de contagios

En Guatemala, a la tercera semana de enero de 2022, se reportan los siguientes datos:

- 6 724 566 personas vacunadas con la primera dosis.
- 4 999 809 personas vacunadas con la segunda dosis.
- 674 107 personas vacunadas con la dosis de refuerzo.

Fuente:



BECAS USAC 2022



**Del 1 al 28
de Febrero**
"Recepción de
primera solicitud".

**PREGRADO,
TESIS, EPS, ARTE,
CULTURA, DEPORTE
Y DISCAPACIDAD**

Haz tu solicitud.
becas.usac.edu.gt

¡Proyéctate!



f Becas Usac

✉ becasse@usac.edu.gt

☎ +502 24189632

☎ +502 3138-7339

De lunes a viernes
De 7:30 a 15:30 hrs.



Universidad de San Carlos de Guatemala

*El Consejo Superior Universitario y el Rector en Funciones,
M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto*

*Tienen el honor de invitarle al Acto Académico
en conmemoración de los*



*346
Años de Fundación
Universitaria*

*31 Enero
11:00 Horas*

Transmisión



- Tv USAC
- Soy USAC
- Universidad de San Carlos de Guatemala 2.0
- Radio Universidad

“Id y Enseñad a Todos”